

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	25-04-2019

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE JEFSa PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	1
1. Objetivos, alcance y necesidad	1
II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	
1. Objeto	2
2. Clasificación UNSPSC	
3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas	2
III. MODALIDAD DE SELECCIÓN	3
IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN	3
A. Estudio del sector – Estudio del mercado	3
1. Perspectiva Legal	4
2. Perspectiva técnica	4
3. Relación de contratos SECOP	4
4. Precios históricos	5
5. Determinación de los impuestos	6
6. Valor del contrato	6
V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	6
1. Capacidad Jurídica	6
2. Experiencia e idoneidad	6
VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	7
VII. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
1. Garantía Única de Cumplimiento	7
2. Garantía de responsabilidad civil profesional o de responsabilidad civil de clínicas y hospitales	7
VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	8
IX. CONDICIONES DEL CONTRATO	8
X. RELACIÓN DE ANEXOS	9

REVISADO
SUBCO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE JEFSa PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1. Objetivos, alcance y necesidad

Según lo establecido en la Ley 352 de 1997 y Decreto Ley 1795 de 2000 es función del Comando de la Fuerza Aérea a través de la Jefatura de Salud y de los Establecimientos de Sanidad Militar la prestación de los servicios de salud contemplados en el acuerdo No. 002 de 2001 expedido por el Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

De conformidad con lo anterior la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana tiene como misión: "Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del Subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC".

Para cumplir con lo anterior la Dirección Medicina Aeroespacial, cuenta con el servicio de un (01) Auxiliar de Odontología para el apoyo en la realización de exámenes de aspirantes a escuelas de formación, personal militar de control anual y bienal, exámenes de ascenso, retiros, comisiones al exterior, cambios de especialidad y de fuerza, los cuales requieren evaluación odontológica y nos permite ampliar la oferta de la DIMAE y cumplir con los plazos establecidos por las otras dependencias, con los atributos de calidad.

Cabe resaltar que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal de Auxiliares de Odontología que realicen dichas actividades.

OBJETIVO GENERAL

- Garantizar la prestación de los Servicios de Salud con el cumplimiento de los atributos de calidad entre ellos la accesibilidad y la oportunidad en la atención en salud de todos los usuarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar al cumplimiento de la misión asignada al ESM.
- Lograr la satisfacción de nuestro usuario interno y externo, cumpliendo los estándares de la Jefatura de Salud Fuerza Aérea.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA DIRECCIÓN MEDICINA AEROESPACIAL FAC

2. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122003	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios dentales	Servicios de personal de apoyo odontológico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

1. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, en un lapso mínimo de 160 Horas mensuales, que enmarcan el alcance del mismo:

1. Cumplir con los turnos y las rotaciones que sean asignados en el área asistencial
2. Realizar asistencia al servicio de Odontología
3. Preparar los equipos y apoyar al Odontólogo responsable en la revisión de los procedimientos requeridos
4. Realizar procedimientos como alistamiento del consultorio
5. Realizar el apoyo a los especialistas en la atención a pacientes durante la consulta
6. Limpieza, desinfección y esterilización del instrumental de odontología y de las unidades odontológicas con su registro respectivo
7. Realizar el registro diario los pacientes vistos por odontología en el IRON
8. Realizar la preparación del material e instrumental de odontología requerido
9. Apoyar en la recepción durante las horas de la tarde
10. Realizar la limpieza y desinfección diaria y semanal de los consultorios odontológicos del DIMAE
11. Mantener el consultorio odontológico en óptimas condiciones para la consulta
12. Mantener actualizados y organizados los registros clínicos de acuerdo con las normas y procedimientos para su actividad
13. Informar al Jefe de Servicios de Salud sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención del paciente para la toma de decisiones
14. Orientar a los pacientes y familiares sobre aspectos relacionados a sus controles anuales
15. Velar por el correcto funcionamiento, administración y control de los insumos, bienes, muebles y/o enseres del ESM
16. Registrar y archivar las Historias Clínicas Operacionales y archivo de Certificados de Aptitud Psicofísica para aspirantes a Escuelas de Formación
17. Cumplir con las guías y protocolos establecidos por el DIMAE
18. Solicitar y responder por la trazabilidad de las historias clínicas de los pacientes que asisten a la consulta de acuerdo a resolución 1995 de 1999 (manejo de historia clínica)
19. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo
20. Diligenciar a diario el formato RIPS los procedimientos realizados usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente según necesidad
21. Digitalización en Archivo de Historias Clínicas y Certificación Aeromédica
22. Presentar mensualmente los recibos de pago de salud y pensión y riesgos laborales
23. Organizar los pacientes para la consulta de acuerdo a la hora
24. Asistir al especialista en cualquier procedimiento que requiera
25. Tener buena actitud con el equipo de trabajo, superiores y usuarios
26. Brindar información al usuario
27. Responder por el inventario de cada consultorio asignado tanto de insumos como de equipos médicos
28. Asistir a las reuniones mensuales programadas por el supervisor del contrato
29. Usar todos los elementos de protección personal

Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	25-04-2019

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea, la realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

Por lo anterior, la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea debe corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del Contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, el Contratista seleccionado debe cumplir con los criterios de selección que más adelante en el capítulo así denominado se especifican.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

A. Estudio del Sector – Estudio del mercado:

1. Perspectiva Legal

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Decreto Ley 1795 de 2000 Por los Cuales se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y Policía Nacional Por el Cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.

Decreto 1011 de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Acuerdo No. 053 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional Por el cual se establece el vademécum para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

2. Perspectiva técnica

Dadas las características de lo que se requiere contratar la Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana, el futuro contratista debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

- Hoja de vida en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Registro Único Tributario
- Visto bueno exámenes ocupacionales
- Formato de Bienes y Rentas
- Certificación bancaria vigente
- Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta – SIIF
- Planilla de pago como independiente de Salud y Pensión (cuando no es primera vez) o constancia de afiliación EPS como independiente (Primera vez).
- Formato certificación de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar y Formato Notificación Electrónica
- Formato de Estudio de seguridad diligenciado con sus anexos

3. Relación de contratos SECOP

La Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, analizó Procesos de Contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Entidad	EJERCITO NACIONAL	HOSPITAL SANTA ROSA TENJO	CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CENTRO SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
Plazo en días	180	45	90	84	75
Modalidad de selección	Contratación Directa	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial
Objeto del contrato	Prestar su servicio de apoyo a la gestión como auxiliar de odontología con el fin de brindar atención como auxiliar de odontología a los afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares en el ESM No 5176	Prestación de servicios como auxiliar de odontología para garantizar una atención integral a los usuarios de la E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo coadyudando en un adecuado desarrollo en los procesos y servicios prestados en el consultorio odontológico	Prestar servicios como auxiliar de odontología en el Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar de Aldan E.S.E. meses julio- septiembre	El Contratista prestará el apoyo técnico asistencial en el área de odontología general de la entidad contratante.	El contratista en su calidad de Auxiliar de odontología se obliga para con le Hospital a brindar apoyo y asistir al odontólogo en las actividades y procedimientos asistenciales y administrativos que adelanta el hospital dirigidos a la atención de los pacientes en ambientes seguros
Contratista	IVON STEFANI ALVAREZ BUSTOS	ELVIA STELLA CELY PLAZAS	ELBER ALBEIRO CHINGAL CUATIN	OBANDO CORAL DARLYNE CECILIA.	JANNYS LIZETH SALCEDO LOPEZ
Valor unitario sin IVA	\$999.600	\$880.000	\$814.000	1.361.620	1.570.800
Valor total sin IVA	Valor total del contrato 5.997.600 y valor mensual de \$999.600	Valor total del contrato \$1.320.000 y valor mensual de \$880.000	Valor total del contrato \$2.442.000 y valor mensual de \$814.000	Valor total del contrato \$4.084.860 y valor mensual de \$1.361.620	Valor total el contrato \$3.927.000 y valor mensual de \$1.570.800
Lugar de ejecución	ESM No 5176 Ejército Nacional	Hospital Santa Rosa de Tenjo	Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar	Centro de salud "San Juan Bautista" de Pupiales ESE	Hospital la Buena Esperanza de Yumbo

REVISADO SUBCO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	25-04-2019

4. Precios históricos:

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor requerido, se verificó los contratos adjudicados en esta entidad con objeto igual o similar al presente y la Resolución No. 1955 del 27 de diciembre de 2017 como referente:

OBJETO	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG				VALOR MENSUAL
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
PRESTACIÓN DE CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	\$ 7.096 Vir Hora	\$7.308 Vir Hora	\$ 7.900 Vir Hora	\$8.173 Vir Hora	\$8.173 Hora \$1.307.680,00 (160 Horas)
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$13.861.408,00

Fuente 1: Valor mensual remunerado en el Contrato de la vigencia 2016

Fuente 2: Valor mensual remunerado en el Contrato de la vigencia 2017

Fuente 3: Valor mensual remunerado estipulado en la Resolución No. 2005 de 2016, por la DGSM.

Fuente 4: Valor mensual remunerado estipulado en la Resolución No. 1955 de 2017, por la DGSM.

Se estipula el valor mensual remunerado tomando como base la tabla estipulada por la Dirección General de Sanidad Militar No. 1955 del 27 de Diciembre de 2017.

5. Determinación de los impuestos

Al Contratista se le realizarán las retenciones a que haya lugar estipuladas en el Estatuto Tributario.

6. Valor del contrato

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **\$13.861.408,00**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues se escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto de Proceso de Contratación, sin perjuicio del deber de revisar la idoneidad del contratista, verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo que se exigirá lo siguiente:

1. Capacidad Jurídica

El proponente debe ser capaz para obligarse, contraer obligaciones y no se debe encontrar en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con la ley.

2. Experiencia e idoneidad

- Diploma y Acta de Grado como Auxiliar de Consultorio Odontológico
- Experiencia Comprobada y certificada mínimo Doce (12) meses como Auxiliar de Odontología

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

- Soporte de Inscripción al RETHUS

De acuerdo con lo anterior, se contratará con la siguiente persona:

Nombre	VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA
Dirección/Ciudad	TRANSVERSAL 29 No 22-09 CONJUNTO AZAFRAN BLOQUE 16, APO 403, CIUDAD VERDE, SOACHA.
Teléfono	3108629409
Correo Electrónico	Vivianaoc57@hotmail.com
Justificación	La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con Auxiliar de Odontología para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma. En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de VIVIANA CAROLINA OCAMPO AVILA, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato.

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Anexo Matriz de Riesgo en modelo implementado por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos:

N/A

VII. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.

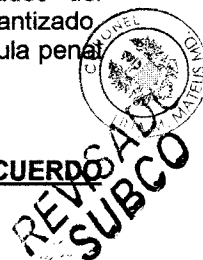
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Plazo de ejecución del contrato

- Justificación:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:

Se incluye en ellas el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se haya pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, éste amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFS-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

IX. CONDICIONES DEL CONTRATO

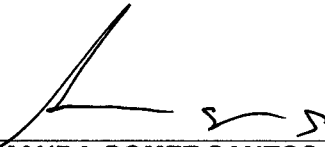
Plazo	A partir del 03 de Febrero y hasta el 20 de Diciembre de 2020		
Lugar de ejecución	Dirección Medicina Aeroespacial-DIMAE ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.		
Valor	\$13.861.408,00		
Forma de pago	EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en once (11) pagos, con los siguientes cortes		
	PAGO	CORTE	VALOR
	1	DESDE EL 03 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2020	\$ 784.608,00
	2	HASTA EL 20 DE MARZO DE 2020	\$ 1.307.680,00
	3	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2020	\$ 1.307.680,00
	4	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2020	\$ 1.307.680,00
	5	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2020	\$ 1.307.680,00
	6	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2020	\$ 1.307.680,00
	7	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2020	\$ 1.307.680,00
	8	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 1.307.680,00
	9	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020	\$ 1.307.680,00
	10	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 1.307.680,00
	11	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 1.307.680,00
	VALOR TOTAL		\$13.861.408,00
NOTA: El pago correspondiente al corte comprendido del 21 de noviembre al 20 de Diciembre de 2020 por valor de \$1.307.680,00, se cancelará en el mes de diciembre de 2020, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2020, pagaderas durante los primeros tres meses del año 2021.			
Los pagos se realizaran de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.			
Otros	N/A		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión Nº:	01
		Vigencia:	25-04-2019

FIRMAS:

	
CR. LINA MARIA MATEUS BARBOSA Delegado Contractual	CT. CACERES BONILLA CLAUDIA ROCIO Gerente del Proyecto

	
ST. LONDOÑO MURCIA SERGIO DANIEL Comité Estructurador Técnico	CTO. JEFFERSON TRUJILLO DUQUE Comité Estructurador Económico


PD. AMANDA GOMEZ SANTOS Comité Estructurador Jurídico

REVISADO
SUBGO

